

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ALCOBENDAS****CONTRATACIÓN**

En relación a la organización administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento de Alcobendas, por la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, se ha dictado la resolución que seguidamente se detalla:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 7/038, de fecha 18 de febrero de 2025, sobre modificaciones en la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Alcobendas.

“Expediente n.º: MESA-01/2025 (modificaciones).

Asunto: propuesta de resolución sobre las modificaciones en la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Alcobendas.

Interesado: Junta de Gobierno Local.

Fecha de iniciación: 13/01/2025.

Examinado el procedimiento iniciado por la Subdirección de Contratación y Compras referente a la necesidad de modificación de la composición de los miembros de la Mesa Permanente de Contratación, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero.—Con fecha 4/06/2024, la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo n.º 5/171, aprobó la modificación de la composición de la actual Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Alcobendas, formada por los siguientes miembros:

Presidencia:

— Titular: D.^a Cristina Serrano García, Subdirectora General de Contratación y Compras.

Suplente primera: D.^a Angelina Peñas Esteban, técnico de Contratación.

Suplente segunda: D.^a Soledad López de Solé Casanova, técnico de Contratación.

Suplente tercera: D.^a Ana Isabel Fernández Cambeiro, técnico de Contratación.

Suplente cuarto: D. Tomás Lara Serrano de la Cruz, administrativo de Contratación.

Suplente quinta: D.^a Ana María Moraleda García, técnico de Contratación.

Vocal jurídico:

— Titular D. Luis Alfredo Fernández Martínez, director general de Asesoría Jurídica.

Suplente primero: D. Martín Mayor Barba, letrado Consistorial.

Suplente segundo: D. Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta, letrado Consistorial.

Suplente tercera: D.^a Erika Rojas Mendoza, letrada Consistorial.

Suplente cuarta: D.^a Virginia Moreno Santiuste, letrada Consistorial.

Vocal de intervención:

— Titular: D.^a Beatriz Rodríguez Puebla, interventora General.

Suplente primera: D.^a Mercedes Toledo Arellano, técnico de Fiscalización.

Suplente segunda: D.^a Natalia López Sacristán, técnico de Fiscalización.

Suplente tercera: D.^a Almudena Jiménez Morales, técnico de Fiscalización.

Vocal técnico:

— El empleado público municipal responsable del centro gestor o servicio promotor del expediente o personal en quien delegue.

Secretaría de la mesa:

— Titular: D.^a Judith N'Kulu Matesanz, administrativo de Contratación.

Suplente primera: D.^a María José Medina Morán, administrativo de Contratación.

Suplente segundo: Salvador Ramos Ferreiro, auxiliar administrativo de Contratación.

Suplente tercero: D. Julián Campos Toribio, auxiliar administrativo de Contratación.

Suplente cuarta: D.^a María del Rosario Hernando González, auxiliar administrativo de Contratación.

Suplente quinta: D.^a Inmaculada Pérez Díaz.

Segundo.—Con fecha 20/06/2024 se publicó la composición de la Mesa Permanente de Contratación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 146.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Único.—Vista la necesidad de incluir sustituciones que permitan tener quorum, debido a nuevas incorporaciones en los distintos Servicios, se propone a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias a este órgano atribuidas en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar la composición de la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento de Alcobendas, formada por los siguientes miembros:

Presidencia:

- Titular: D.^a Cristina Serrano García, subdirectora general de Contratación y Compras.
- Suplente primera: D.^a Angelina Peñas Esteban, jefa de Contratación y Compras.
- Suplente segunda: D.^a Soledad López de Solé Casanova, técnico de Contratación.
- Suplente tercera: D.^a Ana Isabel Fernández Cambeiro, técnico de Contratación.
- Suplente cuarto: D. Tomás Lara Serrano de la Cruz, administrativo de Contratación.
- Suplente quinta: D.^a Ana María Moraleda García, técnico de Contratación.

Vocal jurídico:

- Titular D. Luis Alfredo Fernández Martínez, director general de Asesoría Jurídica.
- Suplente primero: D. Martín Mayor Barba, letrado Consistorial.
- Suplente segundo: D. Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta, letrado Consistorial.
- Suplente tercera: D.^a Erika Rojas Mendoza, letrada Consistorial.
- Suplente cuarta: D.^a Virginia Moreno Santiuste, letrada Consistorial.
- Suplente quinto: D. Federico Gallardo Ortiz, letrado Consistorial.

Vocal de intervención:

- Titular: D.^a Beatriz Rodríguez Puebla, interventora general.
- Suplente primera: D.^a Mercedes Toledo Arellano, técnico de Fiscalización.
- Suplente segunda: D.^a Natalia López Sacristán, técnico de Fiscalización.
- Suplente tercera: D.^a Almudena Jiménez Morales, técnico de Fiscalización.
- Suplente cuarto: D. Carmelo Huerta Seisdedos, técnico de Fiscalización.

Vocal técnico:

- El empleado público municipal responsable del centro gestor o servicio promotor del expediente o personal en quien delegue.

Secretaría de la mesa:

- Titular: D.^a Judith N’Kulu Matesanz, jefa de Movilidad (atribución temporal de funciones).
- Suplente primera: D.^a María José Medina Morán, auxiliar administrativo de Contratación.
- Suplente segundo: Salvador Ramos Ferreiro, auxiliar administrativo de Contratación.
- Suplente tercero: D. Julián Campos Toribio, auxiliar administrativo de Contratación.
- Suplente cuarta: D.^a María del Rosario Hernando González, auxiliar administrativo de Contratación.
- Suplente quinta: D.^a Inmaculada Pérez Díaz. Administrativo de Contratación.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 21 del RD 817/2009”.

Alcobendas, a 25 de febrero de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Rocío Sara García Alcántara.

(03/3.036/25)

